

**CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES  
PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO SADM/SWAP2-2021  
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INSTRUMENTO DERIVADO BAJO LA MODALIDAD DE  
INTERCAMBIO DE TASA DE INTERÉS – SWAP**

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 25, 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de los numerales 41, 42, 43 y 44 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos Federales"), así como la autorización emitida por el Congreso del Estado a través del Decreto No. 513, publicado en el Periódico Oficial Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León el 05 de julio de 2021 (el "Decreto de Autorización"), en cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Financiamiento celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, de fecha 19 de abril de 2007 por un monto de hasta \$1,600'000,000.00 (Mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.), modificado a través de un Convenio de Reestructura de fecha 3 de julio de 2020 y su Addendum de fecha 14 de agosto de 2020 (Financiamiento Objeto de Cobertura), me permito extender a las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar y celebrar operaciones o instrumentos derivados en México, la presente Convocatoria para participar en el proceso competitivo para la contratación por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. (SADM) de uno o más Instrumentos Derivados bajo la modalidad de intercambio de tasa de interés (SWAP), en los siguientes términos:

**I. Características Generales:**

- a. **Activo Subyacente:** Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 (veintiocho) días, o el plazo que sustituya o éste, que el Banco de México da o conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su Circular 03/12, correspondiente al día inmediato anterior a la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses, en la inteligencia que para los días inhábiles en los que no se dé o conocer la TIIE, deberá considerarse lo publicada para el día hábil inmediato anterior.
- b. **Tipo de Instrumento Derivado:** Intercambio de Tasas de Interés (SWAP).
- c. **Monto Asegurado:** \$479'487,187.50 (Cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento ochenta y siete pesos 50/100 M.N.) correspondiente al 50% del saldo insoluto del Financiamiento Objeto de Cobertura al 20 de septiembre de 2021 una vez descontada la amortización correspondiente al mes de septiembre de 2021, el cual asciende a \$958'974,375.00 (Novecientos cincuenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- d. **Periodicidad de pagos:** El Financiamiento Objeto de Cobertura se paga mensualmente el día 18 de cada mes o bien, en el día hábil inmediato siguiente en caso de que sea un día inhábil, por lo que las fechas del instrumento derivado deberán coincidir en la revisión mensual de la tasa de referencia hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.

- e. **Perfil de Amortización Objeto de Cobertura:** Se cubrirán las amortizaciones pactadas en el Financiamiento Objeto de Cobertura cuya tabla de amortización se adjunta a la presente como **Anexo 1** considerando la fecha de inicio del primer cupón el **20 de septiembre de 2021** y hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.
- f. **Plazo del Instrumento Derivado:** Se solicitan cotizaciones para un intercambio de tasa de interés con vigencia de: a) 24 meses (2 años) y b) 36 meses (3 años) considerando como fecha de inicio del primer cupón, el día **20 de septiembre de 2021** (el día hábil inmediato siguiente a la fecha de pago 18 de septiembre de 2021).
- a. **Fuente de Pago del Instrumento Derivado:** La fuente de pago del Instrumento Derivado corresponde al mismo Porcentaje Asignado de Ingresos Propios Fuente de Pago del Financiamiento Objeto de Cobertura, es decir, el 13.85% (Trece punto ochenta y cinco por ciento) de los Ingresos Propios como Fuente de Pago, porcentaje actualmente afecto al Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Pago No. 025517-9, suscrito entre SADM y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria (en adelante "Fideicomiso Maestro No. 025517-9"). El Instrumento derivado a celebrarse será objeto de inscripción en dicho mecanismo de fuente de pago.
- b. **Entrega de los Recursos:** Los flujos que se generen a favor de SADM serán recibidos por el organismo en la Cuenta Individual del Financiamiento Objeto de Cobertura que el Fiduciario mantiene en el Fideicomiso Maestro No. 025517-9.
- c. **Contrato Marco.** Será requisito para participar que, de manera previa a la fecha de presentación de ofertas, la institución financiera celebre con SADM el Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas o ISDA, respectivo, para lo cual contará con un plazo no mayor al 30 de agosto de 2021.

## II. Calendario para la Presentación de Ofertas:

- Presentación de Ofertas: El día **01 de septiembre de 2021**, en un horario de entre las 9:30 y 10:30 hrs.
- Apertura de Ofertas: La apertura de ofertas se realizará en el Auditorio de las oficinas generales de SADM, ubicado en Mariano Matamoros #1717 Pte. Col. Obispado, Monterrey NL, C.P. 64060, mediante acto público que iniciará a las **11:30** hrs.
- Fecha y hora de Fallo: El fallo se llevará a cabo el mismo día **01 de septiembre de 2021**, dándose a conocer los resultados a las **13:00** horas, a efecto de estar en condiciones de realizar la confirmación de la oferta ganadora el mismo día, a más tardar a las 14:00 hrs.

### III. Formalidades. Integración y presentación de las Ofertas.

Las ofertas se redactarán en español, en escrito libre, pero señalando expresamente el carácter irrevocable de las mismas (considerando la fecha de confirmación propuesta) y se acreditará la personalidad del apoderado de la institución financiera con la exhibición de copia simple de su poder e identificación respectiva; se podrán presentar en sobre cerrado ó vía correo electrónico (a elección de las instituciones financieras) señalando en su exterior o en el asunto del correo electrónico "SADM/SWAP2-2021", en este último caso, la responsabilidad de la oportuna recepción y confirmación de su comunicado será de la institución financiera participante, para lo cual dirigirá la misma al siguiente correo [gsanchez@sadm.gob.mx](mailto:gsanchez@sadm.gob.mx), confirmando la adecuada recepción de la misma al teléfono: 81 2033 6716 en el horario correspondiente a la recepción de ofertas. El correo electrónico debe contener la oferta por escrito debidamente firmada en formato .pdf.

Sólo se recibirá un sobre o correo electrónico por cada Institución, si presenta dos o más sobres o comunicados será vinculante únicamente la primera oferta presentada.

### IV. Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

El acto iniciará a las 11:30 horas del día **01 de septiembre de 2021**, será público a través de la plataforma ZOOM, al cual podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes de su conclusión, sin embargo, sólo se procederá a relacionar y abrir las propuestas de cotización de las instituciones que se presenten y registren como límite hasta las 10:30 hrs.

El acceso a la plataforma ZOOM será ingresando los siguientes datos:

**Meeting ID: 837 6263 3715**

**Passcode: S@dm**

O en el siguiente link:

<https://us02web.zoom.us/j/83762633715?pwd=eHhTTTFJOUVqdUkJdzdsVU9yQThGUT09>

Una vez declarado el inicio del Acto, se dará a conocer el número y nombre de las Instituciones Financieras participantes, en el orden de su registro. Se relacionarán las ofertas presentadas dando a conocer o exponiendo a los asistentes el nombre de la institución financiera y la tasa de intercambio ofertada para el plazo requerido.

### V. Asignación o Fallo.

La adjudicación del instrumento derivado se hará a la Institución Financiera que presente la tasa de interés fija más baja para el plazo que determine con base en la situación de mercado más conveniente SADM, los resultados se darán a conocer el mismo **01 de septiembre de 2021**.

La notificación del fallo se les estará haciendo de su conocimiento a las instituciones participantes vía correo electrónico el mismo día a través del correo [gsanchez@sadm.gob.mx](mailto:gsanchez@sadm.gob.mx).

## VI. Cancelación/Suspensión o Diferimiento.

SADM no tendrá responsabilidad alguna derivada del presente proceso competitivo y licitatorio en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido. Podrá declararse desierto, cancelado o suspendido, sin responsabilidad alguna para SADM cuando del resultado del análisis de las ofertas recibidas se determine que no resultan convenientes para el organismo ya sea por el nivel de la tasa fija ofertado o, con base en las ofertas recibidas en la misma fecha respecto a la adquisición de la cobertura bajo la modalidad de seguro de tasa (CAP), se opte por contratar bajo esta última modalidad.

Los participantes en el presente proceso competitivo deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. SADM en ningún supuesto será responsables de dichos costos y gastos.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus del Covid-19 en el organismo, los actos públicos del presente proceso competitivo se realizarán respetando la normatividad que las autoridades administrativas a nivel local y federal hubiesen dictado al momento de su realización y se podrán efectuar vía remota mediante su transmisión con el uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

La información respecto al comportamiento de los ingresos o flujos de ingresos previstos como fuente de pago, la información respecto de las finanzas públicas del organismo, del Financiamiento Objeto de Cobertura, el Fideicomiso Maestro No. 025517-9 y cualquier documentación o información necesaria para el análisis y preparación de su oferta, podrá ser solicitada por las Instituciones Financieras interesadas en participar en el presente proceso mediante escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas al correo [gsanchez@sadm.gob.mx](mailto:gsanchez@sadm.gob.mx). El adecuado y correcto uso de la información será responsabilidad de la entidad solicitante y del factor o dependiente que la represente en dicho trámite.

Para cualquier duda o aclaración con relación a la presente, así como remitir la información que sea requerida dentro del análisis previo a la presentación de ofertas se ha designado al C.P. Guadalupe Sánchez Alonso, quien puede ser contactado a través del teléfono 81 2033 6716, así como a través del correo electrónico: [gsanchez@sadm.gob.mx](mailto:gsanchez@sadm.gob.mx).

Monterrey Nuevo León a 23 de agosto de 2021

Atentamente



C.P. Juan Manuel Rodarte Juárez  
Director de Administración y Finanzas  
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

**ANEXO 1**

#	Fecha inicio Cupón	Fecha FIN Cupón	Saldo del Crédito	Monto de Referencia para el Derivado
1	<b>lunes, 20 de septiembre de 2021</b>	<b>lunes, 18 de octubre de 2021</b>	\$ 958,974,375.00	\$ 479,487,187.50
2	lunes, 18 de octubre de 2021	jueves, 18 de noviembre de 2021	\$ 953,846,170.00	\$ 476,923,085.00
3	jueves, 18 de noviembre de 2021	lunes, 20 de diciembre de 2021	\$ 948,717,965.00	\$ 474,358,982.50
4	lunes, 20 de diciembre de 2021	martes, 18 de enero de 2022	\$ 943,589,760.00	\$ 471,794,880.00
5	martes, 18 de enero de 2022	viernes, 18 de febrero de 2022	\$ 938,461,555.00	\$ 469,230,777.50
6	viernes, 18 de febrero de 2022	viernes, 18 de marzo de 2022	\$ 933,333,350.00	\$ 466,666,675.00
7	viernes, 18 de marzo de 2022	lunes, 18 de abril de 2022	\$ 928,205,145.00	\$ 464,102,572.50
8	lunes, 18 de abril de 2022	miércoles, 18 de mayo de 2022	\$ 923,076,940.00	\$ 461,538,470.00
9	miércoles, 18 de mayo de 2022	lunes, 20 de junio de 2022	\$ 917,948,735.00	\$ 458,974,367.50
10	lunes, 20 de junio de 2022	lunes, 18 de julio de 2022	\$ 912,820,530.00	\$ 456,410,265.00
11	lunes, 18 de julio de 2022	jueves, 18 de agosto de 2022	\$ 907,692,325.00	\$ 453,846,162.50
12	jueves, 18 de agosto de 2022	lunes, 19 de septiembre de 2022	\$ 902,564,120.00	\$ 451,282,060.00
13	lunes, 19 de septiembre de 2022	martes, 18 de octubre de 2022	\$ 897,435,915.00	\$ 448,717,957.50
14	martes, 18 de octubre de 2022	viernes, 18 de noviembre de 2022	\$ 892,307,710.00	\$ 446,153,855.00
15	viernes, 18 de noviembre de 2022	lunes, 19 de diciembre de 2022	\$ 887,179,505.00	\$ 443,589,752.50
16	lunes, 19 de diciembre de 2022	miércoles, 18 de enero de 2023	\$ 882,051,300.00	\$ 441,025,650.00
17	miércoles, 18 de enero de 2023	lunes, 20 de febrero de 2023	\$ 876,923,095.00	\$ 438,461,547.50
18	lunes, 20 de febrero de 2023	lunes, 20 de marzo de 2023	\$ 871,794,890.00	\$ 435,897,445.00
19	lunes, 20 de marzo de 2023	martes, 18 de abril de 2023	\$ 866,666,685.00	\$ 433,333,342.50
20	martes, 18 de abril de 2023	jueves, 18 de mayo de 2023	\$ 861,538,480.00	\$ 430,769,240.00
21	jueves, 18 de mayo de 2023	lunes, 19 de junio de 2023	\$ 856,410,275.00	\$ 428,205,137.50
22	lunes, 19 de junio de 2023	martes, 18 de julio de 2023	\$ 851,282,070.00	\$ 425,641,035.00
23	martes, 18 de julio de 2023	viernes, 18 de agosto de 2023	\$ 846,153,865.00	\$ 423,076,932.50
24	<b>viernes, 18 de agosto de 2023</b>	<b>lunes, 18 de septiembre de 2023</b>	\$ 841,025,660.00	\$ 420,512,830.00
25	lunes, 18 de septiembre de 2023	miércoles, 18 de octubre de 2023	\$ 835,897,455.00	\$ 417,948,727.50
26	miércoles, 18 de octubre de 2023	lunes, 20 de noviembre de 2023	\$ 830,769,250.00	\$ 415,384,625.00
27	lunes, 20 de noviembre de 2023	lunes, 18 de diciembre de 2023	\$ 825,641,045.00	\$ 412,820,522.50
28	lunes, 18 de diciembre de 2023	jueves, 18 de enero de 2024	\$ 820,512,840.00	\$ 410,256,420.00
29	jueves, 18 de enero de 2024	lunes, 19 de febrero de 2024	\$ 815,384,635.00	\$ 407,692,317.50
30	lunes, 19 de febrero de 2024	lunes, 18 de marzo de 2024	\$ 810,256,430.00	\$ 405,128,215.00
31	lunes, 18 de marzo de 2024	jueves, 18 de abril de 2024	\$ 805,128,225.00	\$ 402,564,112.50
32	jueves, 18 de abril de 2024	lunes, 20 de mayo de 2024	\$ 800,000,020.00	\$ 400,000,010.00
33	lunes, 20 de mayo de 2024	martes, 18 de junio de 2024	\$ 794,871,815.00	\$ 397,435,907.50
34	martes, 18 de junio de 2024	jueves, 18 de julio de 2024	\$ 789,743,610.00	\$ 394,871,805.00
35	jueves, 18 de julio de 2024	lunes, 19 de agosto de 2024	\$ 784,615,405.00	\$ 392,307,702.50
36	<b>lunes, 19 de agosto de 2024</b>	<b>miércoles, 18 de septiembre de 2024</b>	\$ 779,487,200.00	\$ 389,743,600.00